



Gobierno del Estado de Guerrero



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CONVOCATORIA 2002-01

El Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Guerrero" para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Guerrero".

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA AGROPECUARIA.

DEMANDA 1.1. EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PESQUERO RIBEREÑO, CAMARONÍCOLA E INVESTIGACIÓN APLICADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SOBRE DEPURADORAS DE OSTIÓN DE ROCA.

DEMANDA 1.2. DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO Y UNIDADES DE RIEGO.

DEMANDA 1.3. SANIDAD ANIMAL (Bovinos) Y VEGETAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA EN PRODUCTOS DEL CAMPO (mango, melón y miel).

DEMANDA 1.4. AGRICULTURA Y GANADERÍA SUSTENTABLES.

DEMANDA 1.5. MERCADEO POR CADENA AGROALIMENTARIA.

DEMANDA 1.6. FACTIBILIDAD ECONÓMICA, PRODUCCIÓN INTENSIVA Y ALTERNATIVAS AGROINDUSTRIALES PARA MAÍZ, LIMÓN, MANGO Y COCO.

DEMANDA 1.7. DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN CULTIVOS ALTERNATIVOS DEL TRÓPICO.

DEMANDA 1.8. DESARROLLO Y/O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN COCOTERO, MIEL DE ABEJA Y LECHE.

ÁREA 2. SALUD.

DEMANDA 2.1. ATENCIÓN DE CÁNCER, ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y ENVEJECIMIENTO.

DEMANDA 2.2. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS.

DEMANDA 2.3. TRASTORNOS DE LA NUTRICIÓN Y OBESIDAD.

DEMANDA 2.4. MEDICINA, AMBIENTE Y SOCIEDAD: ACCIDENTES, VIOLENCIA, ADICCIONES, DISCAPACIDAD, MALFORMACIONES, TANATOLOGÍA, MEDICINA ALTERNATIVA, SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL.

DEMANDA 2.5. EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.

DEMANDA 3.1. CADENAS DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACION: ESTUDIOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN.

DEMANDA 3.2. REORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

DEMANDA 3.3. TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y CULTURA CÍVICA: LAS NUEVAS DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

DEMANDA 3.4. POBREZA, MIGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN GUERRERO.

DEMANDA 3.5. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

DEMANDA 3.6. PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

DEMANDA 3.7. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES.

DEMANDA 3.8. ESTUDIO DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR.

DEMANDA 3.9. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

DEMANDA 3.10 PROYECTOS ESTRATEGICOS: a).- APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION, b).- CREACION DE CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL ESTADO.

ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y RURAL.

DEMANDA 4.1. PREVENCIÓN ANTE RIESGOS NATURALES: SISMOS, HURACANES, INCENDIOS.

DEMANDA 4.2. PLANEACIÓN URBANA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO.

DEMANDA 4.3. ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS PARA PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN Y PROCESOS DE REMEDIACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

DEMANDA 4.4. TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

DEMANDA 4.5. VIVIENDA: OPCIONES TECNOLÓGICAS, FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.

ÁREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEMANDA 5.1. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

DEMANDA 5.2. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS.

DEMANDA 5.3. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATÉGICAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO. (Con 50% de aportaciones de la empresa)

ÁREA 6. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DEMANDA 6.1. ESTUDIO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO.

DEMANDA 6.2. USO Y MANEJO SUSTENTABLE DE SUELOS Y AGUA.

DEMANDA 6.3. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, IMPACTO, DISMINUCIÓN Y SU REMEDIACIÓN.

DEMANDA 6.4. DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

a. Investigación científica y tecnológica que:

- Genere conocimiento de frontera para el desarrollo del Estado
- Resuelva problemas concretos del Estado
- Atienda necesidades específicas del Estado
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado

b. Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado

c. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas relacionadas con el Estado orientados a:

- Formación de recursos humanos de alto nivel
- Incorporación de científicos y tecnólogos
- Intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos

d. Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado:

- Infraestructura: ampliación y construcción
- Equipamiento

e. Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCyT en el Artículo 25 fracción II ó en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECyT se

encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero www.cecyteg.org.mx y del CONACYT www.conacyt.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 4 de noviembre. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas.
6. **Monto del apoyo y duración del proyecto.**
Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
7. **Financiamiento de Proyectos.**
El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
8. **Proceso de evaluación y selección.**
El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación. Esta Comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y de acuerdo al procedimiento establecido asignará cada una de las propuestas a los evaluadores acreditados que se considere pertinentes.
Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.
9. **Criterios de evaluación y selección.**
Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:
 - a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa
 - b. Impacto y beneficio socioeconómico
 - c. Viabilidad y capacidad de ejecución
 - d. Compromiso del beneficiario.
10. **Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.**

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la LCyT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

11. Ministración de recursos.

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto; las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

12. Informes finales.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

13. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

14. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el 13 de diciembre en las páginas electrónicas del CONACYT, del CECYTEG y un periódico de circulación estatal.

15. Mayor información.

Para mayor información recurrir a las siguientes direcciones:

Oficina de enlace Gobierno del Estado de Guerrero - CONACYT
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero
Av. de la Juventud 5, Colonia Burócratas, C.P. 39090
Tels. (01747)4716591, (01747)4714595
oficina@cecyteg.org.mx, cecyteg@yahoo.com

CONACYT – Dirección Regional Sur
Álamos 607, Colonia Reforma, C.P. 68050,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tels. (01951)5138722, (01951)5138728
delsur@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.